

Quito, 17 de julio de 2017
Boletín No. 044

Petroecuador exige a estaciones distribuidoras cumplir normas de seguridad



La EP Petroecuador, a través de su Gerencia de Comercialización exigió a sus estaciones distribuidoras la socialización con el personal administrativo y operativo del Reglamento de las Comercializadoras que, entre sus principales puntos contempla:

- Mantener la infraestructura en buen estado de conservación y cumplir la norma técnica, ambiental, de calidad y seguridad vigente.
- Cumplir con las especificaciones técnicas reconocidas internacionalmente.
- Cumplir los manuales de procedimientos y normas técnicas INEN, así como las disposiciones emitidas por la ARCH.
- Utilizar sistemas de medición certificados para la entrega y recepción de derivados de petróleo.
- Modernizar las instalaciones de acuerdo con el avance tecnológico

En el caso específico de gasolineras y estaciones de servicio se prohíbe la venta de gasolina y diésel en recipientes no adecuados para ser transportados manualmente así como la prohibición de almacenar combustibles en tanques o tambores que no estuvieren técnicamente normados para este propósito.

El cumplimiento de estas normas no solo garantizará la seguridad de las operaciones y los operarios sino, fundamentalmente, la de los usuarios de nuestros productos y servicios.

Los centros de distribución de combustibles tanto para el sector automotor como para la pesca artesanal deben estar operativos siempre, su paralización ocasionaría molestias a la ciudadanía y pérdidas económicas.

